



77^a reunión

EB77.R3

14 de enero de 1986

Punto 16.1 del orden del día

PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLOGICOS Y PSICOSOCIALES

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre prevención de los trastornos mentales, neurológicos y psicosociales,¹

RECOMIENDA a la 39^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la resolución siguiente:

La 39^a Asamblea Mundial de la Salud,

Concedora de la gravedad, la magnitud y la gran importancia de los problemas mentales, neurológicos y psicológicos para la salud pública;

Habida cuenta de que existen medidas que permiten prevenir una proporción considerable de esos problemas y reducir así sus efectos sociales negativos y los sufrimientos humanos de que son causa;

Persuadida de que la salud para todos sólo se podrá alcanzar si se da gran prioridad a las medidas encaminadas a reducir esos problemas y fomentar la salud mental, y si se aplican con urgencia tales medidas;

Vistas las resoluciones WHA28.84 y EB61.R28 sobre promoción de la salud mental, la resolución WHA29.21 sobre la función de los factores psicosociales en la salud mental, las resoluciones WHA32.40, WHA33.27 y EB69.R9 sobre los problemas relacionados con las drogas y con el alcohol, así como la resolución WHA30.38 sobre retraso mental,

1. EXHORTA a los Estados Miembros a que apliquen las medidas de prevención identificadas en el informe del Director General sobre prevención de los trastornos mentales, neurológicos y psicosociales, y a que incluyan esas actividades en sus estrategias de salud para todos en el año 2000;

2. PIDE al Director General que adopte las medidas apropiadas para fortalecer la colaboración con los Estados Miembros en las actividades encaminadas a prevenir esos trastornos, incluidas las siguientes:

1) la elaboración y difusión de materiales y guías técnicas sobre la aplicación de medidas útiles para prevenir los trastornos mentales y neurológicos y los problemas psicosociales;

2) la organización de programas de formación que faciliten la difusión de los conocimientos y de la experiencia disponibles entre todos los interesados, es decir, el personal de salud tanto profesional como no profesional;

¹ Documento EB77/23.

